

PROCOLO DE SEGURIDAD

5. APLICACIÓN DEL PLAN DE SEGURIDAD

En caso de incendio y/o sismos, se dará inicio a la aplicación del Plan de Evacuación. En caso de sismo, **al terminar el movimiento telúrico** y dependiendo de su magnitud, se procederá a evacuar a las Zonas de Seguridad Internas o Externas.

5.1 ALARMA DE PLAN DE EVACUACIÓN

En caso de evacuación de la sala de clases, será el toque de campana con campanadas seguidas y a continuación se impartirán las instrucciones por altavoces (caso contrario, mantener sistema propio del Colegio).

5.2 MODALIDAD DE EVACUACIÓN

Toda evacuación del Colegio se efectuará a pie, motivo por el cual, no se usará ningún tipo de vehículo.

5.3 PROCEDIMIENTO DURANTE UN SISMO

- 5.3.1. Los profesores mantendrán la calma y alertarán a los alumnos, evitando el pánico.
- 5.3.2. Las puertas de salida de la sala, pasillos y oficinas serán abiertas por los alumnos designados para tal efecto en cada sala.
- 5.3.3. Durante el sismo no se evacuará, ya que constituye la mayor tasa de accidentes y lesionados. Posteriormente podrán evacuar hasta las zonas de Seguridad Interna Asignada.
- 5.3.4. Todos los alumnos deberán alejarse de los ventanales y repisas que contengan objetos pesados, a modo de evitar lesiones por cortes o contusiones. Además, deberán ubicarse cercanos a los muros estructurales (**pizarrón y parte posterior de la sala**), evitando así ingresar bajo los escritorios, debido a lo frágil de su construcción pudiendo provocar atrapamientos de los alumnos bajo la estructura.
- 5.3.5. Los alumnos durante el sismo **no podrán evacuar a ninguna de las calles** adyacentes al Colegio, debido a los posibles derrumbes de paredes, cortes de cables eléctricos del alumbrado público, caídas de árboles y otros elementos que puedan colapsar.

5.4 PROCEDIMIENTOS DESPUÉS DE UN SISMO

- 5.4.1. Al sonar la alarma, el profesor ordenará la evacuación inmediata. Si el alumno está en recreo u otra actividad, debe dirigirse inmediatamente hacia la zona de seguridad que le corresponda.
- 5.4.2. Los alumnos saldrán ordenadamente de la sala de clases hacia la zona de seguridad, sin mochila ni accesorios (IPOD, MP4, MP3, Celulares, etc.).
- 5.4.3. El trayecto hacia la zona de seguridad deberá hacerse con paso rápido, sin hablar, correr ni gritar. Ningún alumno podrá devolverse hacia su sala indistintamente la razón. En caso de haber descubierto

personas heridas, deberán avisar a sus líderes de piso para poder realizar las maniobras de salvamento necesarias.

5.4.4. El profesor se preocupará de su curso y de aquellos alumnos con impedimento físico que no les permita evacuar con rapidez. Además llevará consigo el libro de clases.

5.5. PROCEDIMIENTO EN CASO DE INCENDIO

5.5.1. La persona que detecte la ocurrencia de un siniestro, deberá identificar la magnitud de éste y su ubicación precisa, avisando inmediatamente al Inspector de turno quien dará la alarma general.

5.5.2. Al sonar la alarma se activará el procedimiento de evacuación externa de todo el Establecimiento hacia las calles opuestas al sector del siniestro.

5.5.3. Inspectoría deberá informar **vía telefónica celular** a Carabineros, Bomberos y SAMU sobre el incendio declarado, indicando lo siguiente:

- a. Nombre del establecimiento educacional.
- b. Identificación del funcionario y cargo.
- c. Dirección más cercana al incendio.
- d. Descripción del material o el área que se encuentra siniestrada.

**** En caso de no poseer dinero o recarga el celular utilizado, deberá apretar tecla N° 9 y se contactará con Carabineros de Chile, desde cualquier compañía celular.**

5.5.4. Personal de mantenimiento del Establecimiento Educacional, serán los encargados de cerrar llaves de paso de suministros de gas licuado, matriz de agua potable y paneles eléctricos de ser necesario.

5.5.5. Inspector de turno, guiará a Bomberos al interior de las instalaciones (**sin exponer su integridad física**) a modo de orientar al personal sobre el lugar del siniestro y las posibles áreas involucradas (Bodegas, salas de clases, acopios de papeles, madera, géneros, líquidos combustibles, productos químicos del laboratorio, etc.) Cabe señalar que a su vez el Inspector de turno, deberá entregar plano de vista general, donde figuren como mínimo los siguientes antecedentes:

- a. Gas licuado.
- b. Líquidos combustibles o inflamables.
- c. Ubicación de extintores.
- d. Ubicación de grifos más cercanos.
- e. Paneles eléctricos.
- f. Vías de Evacuación.
- g. Zonas de Seguridad Externas e Internas.

Observación:

Todos los alumnos, docentes y asistentes de la educación, deberán evacuar a la Zona de Seguridad Exterior del establecimiento al momento de existir un incendio declarado, permitiendo el libre acceso de personal de Bomberos.

DESIGNACIÓN ZONAS DE SEGURIDAD Y EVACUACIÓN.

DISTRIBUCIÓN POR CURSOS DE ENSEÑANZA BÁSICA Y MEDIA				
CURSO	PISO	SECTOR	RUTA EVACUACIÓN	ZONA DE SEGURIDAD
4° Medio	3°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
3° Medio	3°	Sur	Escala Interior	Patio Básquetbol
2° Medio	3°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
1° Medio	3°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
8° Básico	3°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
7° Básico "A"	2°	Sur	Escala Biblioteca	Patio Voleibol
7° Básico "B"	2°	Sur	Escala Biblioteca	Patio Voleibol
6° Básico "A"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Básquetbol
6° Básico "B"	2°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
5° Básico "A"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Básquetbol
5° Básico "B"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Básquetbol
4° Básico "A"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Voleibol
4° Básico "B"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Voleibol
3° Básico "A"	1°	Sur	-----	Patio Básquetbol
3° Básico "B"	2°	Sur	Escala Campana	Patio Voleibol
2° Básico "A"	1°	Sur	-----	Patio Básquetbol
2° Básico "B"	1°	Sur	-----	Patio Básquetbol
1° Básico "A"	1°	Sur	-----	Patio Voleibol
1° Básico "B"	1°	Sur	-----	Patio Voleibol
Kinder "A"	1°	Oriente	Pasillo Interior	Patio Párvulo
Kinder "B"	1°	Oriente	Pasillo Interior	Patio Párvulo
DISTRIBUCIÓN POR UNIDAD				
UNIDAD	PISO	SECTOR	RUTA EVACUACIÓN	ZONA DE SEGURIDAD
Sala Humanista	3°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
Pastoral	2°	Poniente	Escala Coimas	Patio Básquetbol
Sala Orientación	1°	Poniente	-----	Patio Básquetbol
Sala Música	1°	Poniente	-----	Patio Básquetbol
Laboratorio	1°	Poniente	-----	Patio Básquetbol
Comedor 3	1°	Norte	-----	Patio Básquetbol
Comedor 2	1°	Norte	Pasillo Cocina	Patio Voleibol
Comedor 1	1°	Oriente	Pasillo Sala Profesores	Patio Voleibol
Salón	1°	Norte	-----	Patio Voleibol
Capilla	1°	Oriente	-----	Patio Voleibol
Gimnasio	1°	Norte	-----	Patio Santo Domingo
Sala Comp. Media	2°	Sur	Escala Coimas	Patio Básquetbol
Sala Comp. Básica	2°	Sur	Escala Prat	Patio Voleibol
Sala de Física	2°	Sur	Escala Prat	Patio Voleibol
Sala Manualidades	2°	Sur	Escala Prat	Patio Voleibol
Biblioteca	2°	Norte	Escala Biblioteca	Patio Voleibol
Sala de Profesores	1°	Oriente	-----	Patio Voleibol
Secretaría	1°	Sur	-----	Patio Voleibol
Comedor 4	1°	Sur	Patio Voleibol	Patio Voleibol

6. ZONAS DE SEGURIDAD INTERNA Y EXTERNA

SITUACIÓN DE EMERGENCIA	ZONA SEGURIDAD INTERNA	ZONA SEGURIDAD EXTERNA
Incendio Declarado	No aplica	Calle opuestas al incendio
Sismos	Multicancha Patio Capilla Pasillo Santo Domingo Patio Párvulo	Domicilios particulares

RESPONSABLE	FUNCIÓN	IMPLEMENTOS
Inspector de turno	Dar alarma general al establecimiento. Ordenar la apertura de las vías de evacuación Iniciar evacuación externa si las condiciones lo permiten	Timbre o campana Teléfono Celular Megáfonos Silbatos

Fuente (Plan de Evacuación Colegio Vedruna)

7. PROCEDIMIENTO POSTERIOR A LA EVALUACIÓN EXTERNA POR SISMO O INCENDIO

El Colegio es responsable de entregar los hijos a sus padres en la Zona de Seguridad Externa (**Si las condiciones externas lo permiten, de lo contrario se deberá mantener a los alumnos en el interior del establecimiento**).

Durante la Evacuación de los alumnos del Establecimiento, el funcionario designado (Inspector de Turno) tendrá la responsabilidad de llevar las Nóminas de alumnos por curso.

Se establecerá en la Zona de Seguridad un Centro de Operaciones de Emergencia encabezado por el Director y Equipo Directivo quienes se asegurará de constatar la presencia de los alumno(as) asistentes a clases y vigilarán el bienestar del alumnado, profesores y asistentes de la educación en la Zona de Seguridad.

Una vez concluida la Emergencia, los alumnos serán entregados a sus padres y no se permitirá, por ningún motivo, el regreso de los alumnos solos a sus casas.

Los padres, podrán retirar a sus hijos(as), por las salidas señaladas ese día.

Nota:

Los Padres que no puedan retirar a sus hijos(as), deben dejar una autorización escrita - desde el Lunes 24 al 31 de Marzo de 2014. - en el Colegio, indicando quien efectuará el retiro.